



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del once de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

### **LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL JUEVES DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO:**

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-178/2018 y sus acumulados JDC-179/2018, JDC-180/2018 y JDC-181/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María Sandivel Lagarda Almada**, por su propio derecho, en contra de la “VIOLACIÓN DIRECTA AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, LEGALIDAD Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE ACCESO EFECTIVO A LA TUTELA JUDICIAL en el debido proceso legal por la OMISIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE PÚBLICAR EN ESTRADO ELECTRONICOS, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS Y RECIBIDOS POR ELLOS MISMOS, EN SU PAGINA OFICIAL, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, resolución dictada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en agravio de los derechos político electorales del suscrito” (sic).

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-183/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Enrique Villareal Castillo**, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de César Alejandro Domínguez Domínguez, como candidato a presidente municipal de Chihuahua y del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta comisión de conductas que contraviene las normas de propaganda político-electoral y la presunta difusión de propaganda calumniosa en perjuicio del Partido Acción Nacional y de María Eugenia Campos Galván, en su carácter de candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Chihuahua.

**TERCERO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-184/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Enrique Villarreal Castillo, representante suplente del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de Fernando Bedel Tiscareño Luján, los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral, consistentes en la difusión de propaganda de contenido ofensivo, difamatorio, calumnioso y denigrante en contra el Partido Acción Nacional y María Eugenia Campos Galván, candidata a presidenta municipal del ayuntamiento de Chihuahua, así como por la difusión de propaganda impresa sin la



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

identificación precisa del partido postulante, fijada en elementos de equipamiento urbano y que presuntamente incumple con la obligación de utilizar materiales reciclables, (sic).

**CUARTO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-193/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Mayra Aída Arróniz Ávila, en su calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del “ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, IDENTIFICADO COMO IEE/CE227/2018 MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REVISIÓN DE CLAVE IEE-REV-09/2018” (sic).

**QUINTO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-197/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carmen Liliana Martínez Vázquez**, representante suplente del Partido Acción Nacional ante en Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del ***“Acuerdo de fecha 27 de junio de 2018 emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral dictado dentro del expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE-PES-113/2018 por medio del cual formula requerimiento previo a los denunciados en dicho procedimiento”***, (sic).

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazer Flores Jordán**  
Secretario General